

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION
SERVICIOS DE
MANTENCION DE
ALUMBRADO PÚBLICO
COMUNA DE TUCAPEL

Huépil, 13 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1101 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Publica N° 3286-101-L109 " SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOCALIDADES DE LA COMUNA "
- 4) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

a) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-101-L109 DENOMINADA
**"SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO
EN LOCALIDADES DE LA COMUNA"**

b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 